RESOLUCIÓN N° 159/2022

POR LA CUAL AUTORIZA LA MODALIDAD DE TELETRABAJO O TRABAJO A DISTANCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, SEDE PILAR.

Pilar, 07 de julio de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los casos positivos de COVID-19 en funcionarios de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, Sede Pilar.

Que, todos tenemos un rol que cumplir para desacelerar la propagación y protegernos a nosotros mismos, nuestra familia y nuestra comunidad.

Que, los procesos administrativos institucionales y su presentación en tiempo y forma establecidos por los organismos del Estado deben cumplirse.

Que, limitar el contacto con otras personas es la mejor forma de reducir la propagación de la enfermedad COVID-19, y una forma de hacerlo efectiva en la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar es implementado la modalidad del teletrabajo o trabajo a distancia.

Por tanto,

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

RESUELVE:

Art. 1°) Autorizar la modalidad de teletrabajo o trabajo a distancia en la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, Sede Pilar, a partir de hoy 07 de julio y hasta el viernes 08 de julio de 2022, facilitando para el desarrollo de las tareas desde casa los canales de comunicación (WhatsApp, Email, Video llamadas, Reuniones a distancia, Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo) y el traslado de las herramientas bajo inventario del Departamento de Patrimonio.

Art. 2°) Suspender la atención al público en general para la realización de todo tipo de gestiones o tramites presenciales ante las dependencias de la Facultad, Sede Pilar, hasta el 8 de julio de 2022.

Art. 3°) Queda restringido el acceso al público en general a la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, hasta el 08 de julio de 2022.

Visión-UNP: *Institución de Educación Superior, referente por su excelencia académica, reconocida por la producción científica y tecnológica en el ámbito local, nacional e internacional, con una gestión participativa e innovadora, a través de talentos humanos comprometidos y éticos, en interacción con el contexto social y ecológico.*
Misión-UNP: *Formar profesionales críticos, creativos, con principios éticos, conocimientos científicos, capacidad tecnológica y artística como ciudadanos protagonistas en una institución inclusiva, solidaria e internacionalizada, comprometida con el desarrollo sostenible mediante la docencia, la investigación, la tecnología y la extensión.*

RESOLUCIÓN Nº 159/2022

POR LA CUAL AUTORIZA LA MODALIDAD DE TELETRABAJO O TRABAJO A DISTANCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, SEDE PILAR.

Pilar, 07 de julio de 2022.

Art. 4°) A fin de garantizar la provisión de servicios imprescindibles se dispone que las consultas o comunicaciones podrán ser recibidas por correo electrónico al siguiente email: decanato@aplicadas.edu.py y el remitente deberá especificar los siguientes datos:

a) Nombre y Apellido
b) Número de Cédula o documento de identidad
c) Número de telefonía fija y/o celular
d) Dirección, Ciudad, País

Art. 5°) Comunicar donde corresponda, y cumplido archivar.

Ing. César Rafael Pérez Aranda	Prof. MSc. Miguel Angel Delpino Aguayo
Secretario General - FCA	Vice Decano - FCA

Visión-UNP: *Institución de Educación Superior, referente por su excelencia académica, reconocida por la producción científica y tecnológica en el ámbito local, nacional e internacional, con una gestión participativa e innovadora, a través de talentos humanos comprometidos y éticos, en interacción con el contexto social y ecológico.*
Misión-UNP: *Formar profesionales críticos, creativos, con principios éticos, conocimientos científicos, capacidad tecnológica y artística como ciudadanos protagonistas en una institución inclusiva, solidaria e internacionalizada, comprometida con el desarrollo sostenible mediante la docencia, la investigación, la tecnología y la extensión.*